ACTA DE INICIO

En Risaralda Caldas, el día miércoles dos (02) de septiembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR** identificado con C.C. Nro. 9.924.146, en su condición de supervisor del contrato y como jefe de la Oficina De Las Tic, Educación, Cultura, Deporte Y Juventud, y de otra parte **NATALIA AGUIRRE ACOSTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.059.785.522 expedida en Risaralda, Caldas.

La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CPAG-065-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	NIT. 800.095.461-1
CONTRATISTA	NATALIA AGUIRRE ACOSTA
IDENTIFICACION	C.C Nro. 1.059.785.522
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS BIBLIOTECARIOS EN EL CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO "ANGASKA" DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.
DURACION	DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000)
CDP	796 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026
RP	1869 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RISARALDA, CALDAS

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Oficina de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR
JEFE DE LA OFICINA DE LAS TIC, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
Supervisor.

Natalia Aguirre Acosta.
NATALIA AGUIRRE ACOSTA
Contratista.

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1